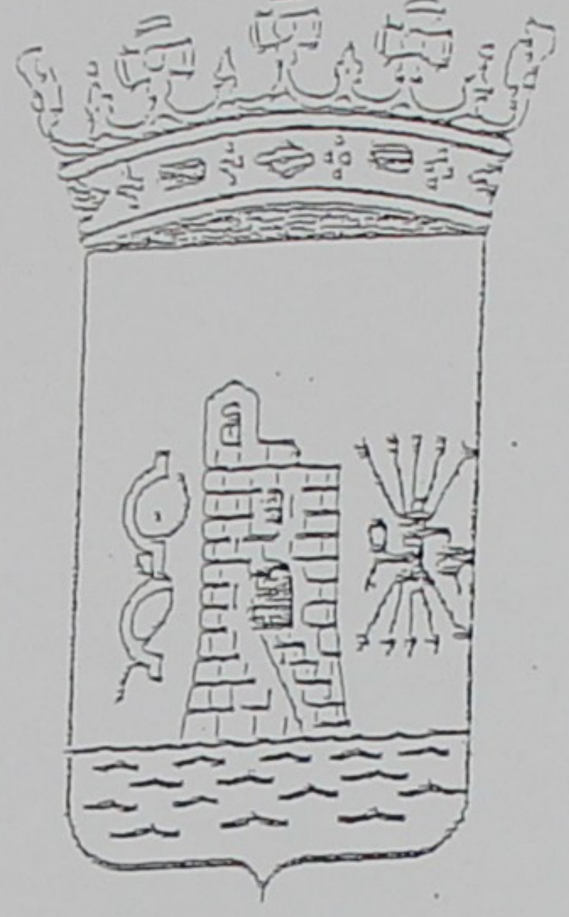

ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA

Caja: 1351
Pieza: 16

Provincia de Cadiz

Partido Judicial de Marbella

Año de 1863

Suma anterior 2971o. 27283 2978213

Segunda de Platas ... importando 552
6 y 8 mrs. en libras 2 896 rs
1 mrs. .....
Do D. 2977 28

Suma Data 27106555

Exclusiones

Se entregó esta [illegible] en [illegible]
se [illegible] por Testimonio [illegible]
[illegible] de [illegible] 960

[illegible] 320 [illegible] Barros que
[illegible] Nuño [illegible] sacar en Mercado [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 912o

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 2212

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 990

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 990

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 990

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 2992

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 2992

6962621 27106555 2978213

Suma anterior 6962621 27106555 2978213

Partidas q[ue] se embarcan

Se entiende el costo de los infrascriptos del Diputado de Hacienda Don Manuel de [illegible] [illegible] [illegible]

medio mrs. y consistiendo la Data liquidada en dha. partida de que se ha
aumentado y baxado ps. se han hecho en docientos cuarenta mil novecientos
setenta y dos rs. y diez mrs. vnllon de Alcance a favor de Propios quedan-
do en mil nuevecientos ochenta y dos rs. y diez mrs. cuya partida se
le forme el cargo de la Cuenta siguiente bajo el mismo
pie los ciento treinta y un mil trescientos diez rs. ps. se hallan en de-
bitor de primera constituyente y nuevemil novecientos ochenta
y un rs. procedentes de Data Extraordinaria del año anterior cuidando
debito y remitiendo en Pliego de tal Fecha cargando el procedimiento
contra los ofs. encargados ps. librarse la excepcion de cobratorio cuyo
alcance queda en mi poder hasta que se justifiquen como corresponde.
Y para que conste y mire de finiquito y resguardo mando en la
preciada Ciudad y su Termino dos tres [illegible] firmada en Cadiz
tres de Septiembre de mil ochocientos cinco.

Por ausencia del Sor Contador

Nota

Este Pliego mide de Resmo 20 Pls
y 23 ½ mrs. en la forma siguiente

Por este del 6 ½		
Por id del 2 D		
Por id del 5. d		7826 20½
Por la mitad de Alcance		
ps. resulta por esta Pieza	7826	
Total	7826	